



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 10 9 OCT. 2021

Referencia: 110014003081-2020-00478-00

Atendiendo el informe secretarial que precede y como quiera que la Oficina de Reparto devolvió el presente Despacho Comisorio argumentando que "Juzgado de Pequeñas Causas y competencias Múltiple – Despacho Comisorios, creados mediante Acuerdo PCSJA20-11607 del 30 de julio de 2020, no se encuentra abiertos al sistema de reparto, ellos reciben únicamente lo enviado por las Alcaldías Locales hasta el 31 de Julio de 2021." el Despacho dispondrá la remisión de las presentes diligencias al Juzgado comitente para que realice las acciones a que haya lugar, teniendo en cuenta que este estrado judicial no es competente para adelantar la comisión repartida, conforme se ordenó en auto del 27 de agosto de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado RESUELVE:

1.- **DEVOLVER** sin diligenciar, el presente Despacho Comisorio al Juzgado 83 Civil Municipal de Bogotá (convertido transitoriamente al Juzgado 65 de Pequeñas Casusas y Competencia Múltiple), por lo brevemente expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 76 del
10 0 OCT. 2021 fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

Lizeth Zepu Paez
Secretario